

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.639/2023

La Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos, en funciones, ha dictado el Decreto 1917/2023, de 15 de junio, que a continuación se transcribe:

“Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección de ocho plazas vacantes de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Opción Administrativo, por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la convocatoria de los procesos selectivos pertenecientes a la oferta de empleo público de 2018 y 2022 del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la subsanación de deficiencias de la solicitud de participación en el proceso selectivo de ocho plazas vacantes de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Opción Administrativo, por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la convocatoria de los procesos selectivos de la oferta de empleo público 2018 y 2022 del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobadas por Decreto 2947/2021, de 21 de diciembre, y por Decreto 3174/2022, de 29 de diciembre, visto el Informe del Registro General de Entrada del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, de fecha 8 de junio de 2023, y visto el informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 14 de junio de 2023 al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Acordar la acumulación del proceso selectivo aprobado por Decreto 2947/2021, de 21 de diciembre, al proceso selectivo aprobado por Decreto 3174/2022, de 29 de diciembre, y la tramitación conjunta en un único proceso selectivo, conforme al artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as del proceso selectivo de ocho plazas vacantes de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Opción Administrativo, por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2018 y 2022 del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	FUENTES ALMENARA, MARÍA BELÉN	***3198**
2	LEÓN CAPILLA, ROSA MARÍA	***0512**
3	MAYÉN HIGUERAS, MARÍA BELÉN	***4045**
4	MILÁN MOLINA, JOSÉ	***7241**
5	PALMA CUEVAS, ANA BELÉN	***6355**
6	RUIZ BEJARANO, MONSERRAT	***3769**
7	SANTOS ALMENARA, BELÉN	***3779**
8	SILVA CARO, FRANCISCO MANUEL	***3543**

TERCERO. Declarar la siguiente composición del Tribunal de Selección con titulación o especialización igual o superior a la exi-

gida para el acceso a la plaza convocada:

Presidencia:

Titular: Doña M^a Reyes Ruiz García – Asesora Jurídica.

Suplente: Doña Rosario García Jiménez - Directora de Servicios Sociales.

Vocales:

-Vocal 1: Doña Loreto Díez Fajardo – Tesorera.

Suplente 1: Don Andrés Fernández Caro

-Vocal 2: Don Joaquín Casals Beca – Ingeniero Superior

Suplente 2: Doña Sonia Fernández Ruiz – Asesora Jurídica.

-Vocal 3: Doña Belén Vanessa Florido Godoy- Técnica de Recursos Humanos

Suplente 3: Doña Adolfina Uceda González – Administrativa

Secretaría:

Titular: Doña M^a Auxiliadora Copé Ortiz – Secretaria General.

Suplente: Don Angel F. Peso Mena - Administrativo.

Asesoría Técnica:

Asesora Jurídica del Departamento de Recursos Humanos.

CUARTO. Convocar el Tribunal Calificador para el día 18 de septiembre de 2023, a las 9:00 horas, en la Sala de Comisiones del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

QUINTO. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del ejercicio de la fase de oposición según lo establecido en las bases de la convocatoria, el día 29 de septiembre, a las 9:30 horas, en el Centro de Innovación y Tecnología “Alcalde Manuel López Maraver”, sito en Polígono Industrial El Garrotal, 1M, de Palma del Río (Córdoba).

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único a las 9:30 h, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Los candidatos deberán acudir provistos de original y en vigor, del DNI, pasaporte, carnet de conducir o documento público que acredite fehacientemente su identidad.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “V” conforme a lo previsto en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicado en el BOE nº 153, de 28 de junio de 2021.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “V”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “W” y así sucesivamente.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

SEXTO. El Tribunal publicará en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Palma del Río, en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la finalización del ejercicio, la plantilla de respuestas.

SÉPTIMO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la Página Web y en el Tablón de Edictos del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de

reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 15 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Recursos Humanos en funciones, Ana Belén Santos Navarro.